



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Vistos:

Los expedientes presentados por los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL; mediante elaboración de trabajo académico, los Oficios N°319-2022-EPG-D-UANCV/J y N°322-2022-EPG-D-UANCV/J; de la Directora de la Escuela de Posgrado/UANCV; Informe N°006-2023-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de 25 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: "Los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley", que mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitario bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados



UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: “Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)”;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL; mediante elaboración de trabajo académico y con los Oficios N°319-2022-EPG-D-UANCV/J y N°322-2022-EPG-D-UANCV/J, la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, ha remitido los expedientes aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente a favor de los(as) recurrentes; en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT;

Que, con fecha 04 de mayo de 2022, Doña DIADIRA ESPIRILLA FERNANDEZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: CARACTERIZACIÓN DE GESTANTES EN EDADES EXTREMAS ATENDIDAS EN EMERGENCIA OBSTÉTRICA DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ DE SICUANI 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, Doña JENNI AMANDA TORRES PINTO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: FACTORES ASOCIADOS A RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS EN EMBARAZOS A TÉRMINO. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES 2017, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de junio de 2022, Doña GENOVEVA HILDA MAMANI OCHOA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: FACTORES DE RIESGO OBSTÉTRICO RELACIONADOS A INDICACIÓN DE CESÁREA EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI. 2020. para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de junio de 2022, Doña LEYDA CORDERO SANCHEZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE PACIENTES CON TRAUMAS OBSTÉTRICOS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO 2019. para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;
Que, con fecha 30 de setiembre de 2022, Doña GIULIANA BRIGITTE ZUÑIGA ZIÑIGA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: FACTORES DE RIESGO OBSTÉTRICO RELACIONADOS A ANEMIA NEONATAL EN RECIÉN NACIDOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de setiembre de 2022, Doña CAROL KINMERLY ZUÑIGA ZUÑIGA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: DETERMINANTES EN LA RECUPERACIÓN DE LA ANEMIA POSPARTO EN PUÉRPERAS ATENDIDAS EN EL PUESTO DE SALUD SANTA MARÍA DE JULIACA. 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de julio de 2022, Doña ANA MARIA DIAZ SALAS, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: CARACTERÍSTICAS DE LA GESTANTE ATENDIDA CON CUADRO DE INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO EN LA MICRO RED CHUQUIBAMBA 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de mayo de 2022, Don VICTOR NICOLAS CHOQUEHUAYTA MIRANDA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: CALIDAD DE REGISTRO EN LA HISTORIA CLÍNICA MATERNO PERINATAL DE LOS VALORES DE LA HEMOGLOBINA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL SANDIA - 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de octubre de 2022, Doña VERONICA KARINA MAMANI HANCCO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A NIÑO EN ETAPA INFANTIL CON RETRASO EN EL DESARROLLO PSICOMOTRIZ AREA LENGUAJE EN EL CENTRO DE SALUD MUÑANI - AZANGARO-2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de octubre de 2021, Doña NANCY ANA COAQUIRA MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A UN PACIENTE CON ANEMIA EN EL CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA AREQUIPA - 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de octubre de 2021, Doña FRONTHY ESMERALDA DIAZ GUZMAN, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A UN PACIENTE CON DIARREA ACUOSA AGUDA EN EL CENTRO DE SALUD ZAMACOLA AREQUIPA - 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Que, con fecha 27 de octubre de 2021, Doña KATERINE SOLIS OCHOA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DE CUIDADO EN ENFERMERÍA APLICADO A UN PACIENTE CON TRAUMATISMO PÉLVICO EN EL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL "CARLOS ALBERTO SEGUÍN ESCOBEDO" AREQUIPA 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de mayo de 2022, Doña MARY LUZ ARIAS CHOQUE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO AL PACIENTE CON FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA EN EL HOSPITAL "CARLOS CORNEJO ROSELLO" AZÁNGARO-2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de abril de 2022, Doña YENI MARISOL LUPACA LUPACA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CON HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE AZÁNGARO 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de julio de 2022, Don EDGAR TICONA SANTANDER, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A UN PACIENTE CON FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL NIVEL NO ESPECIFICADO HOSPITAL BASE III ESSALUD DE LA RED ASISTENCIAL - JULIACA 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de junio de 2021, Doña ANA MARIA PALOMINO GUTIERREZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: CONOCIENDO MEDIANTE EL JUEGO DIDÁCTICO LAS RIQUEZAS ETNOCULTURALES DE LA SELVA PERUANA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 425-88/Mx-U DE QOYAMA-CHILCAS LA MAR, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de marzo de 2022, Don FRANK DIOHNNY GALLEGOS SUCASAIRE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS MATEMÁTICAS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EBA CICLO AVANZADO DEL JAE - JULIACA - 2020. para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de junio de 2022, Doña LILIAN FIORI BENIQUE PARICELA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: VALIDANDO LA AUTOESTIMA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DE LA COMUNIDAD DE REQUENA, DISTRITO TARACO, UGEL HUANCANÉ, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Que, con fecha 04 de mayo de 2022, Don GILBERTO CRUZ MASCO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA QUECHUA EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA "RED RURAL ARICOMA" DE LA UGEL CRUCERO - 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de marzo de 2022, Doña MARIA PILAR ALLCCA ROJAS, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: LA PROBLEMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA IDENTIFICAR LOS ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA TELEVISIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 425-22 Mx/P PORVENIR ANCO LA MAR, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de marzo de 2022, Doña MARIA LUZ RAMIREZ PERALTA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: LAS ESTRATEGIAS LÚDICAS Y EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA EN NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 353/Mx-P SEÑOR DE AREQUIPA HUAMANGA, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, Don LUIS WILMER ROQUE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: SOFTWARE ARDORA PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "LEONCIO PRADO DE HUANCUIRE" - COTABAMBAS, 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL mediante elaboración de trabajo académico a los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto Modificado de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, mediante elaboración de trabajo académico, a los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

A. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS

1. DIADIRA ESPIRILLA FERNANDEZ
2. JENNI AMANDA TORRES PINTO
3. GENOVEVA HILDA MAMANI OCHOA
4. LEYDA CORDERO SANCHEZ
5. GIULIANA BRIGITTE ZUÑIGA ZUÑIGA
6. CAROL KINMERLY ZUÑIGA ZUÑIGA
7. ANA MARIA DIAZ SALAS
8. VICTOR NICOLAS CHOQUEHUAYTA MIRANDA

B. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO

1. VERONICA KARINA MAMANI HANCCO

C. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

1. NANCY ANA COAQUIRA MACHACA
2. FRONTHY ESMERALDA DIAZ GUZMAN

D. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. KATERINE SOLIS OCHOA
2. MARY LUZ ARIAS CHOQUE
3. YENI MARISOL LUPACA LUPACA
4. EDGAR TICONA SANTANDER

E. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL

1. ANA MARIA PALOMINO GUTIERREZ



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0062-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

F. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA

1. FRANK DIOHNNY GALLEGOS SUCASAIRE

G. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

1. LILIAN FIORI BENIQUE PARICELA
2. GILBERTO CRUZ MASCO

H. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

1. MARIA PILAR ALLCCA ROJAS
2. MARIA LUZ RAMIREZ PERALTA

I. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

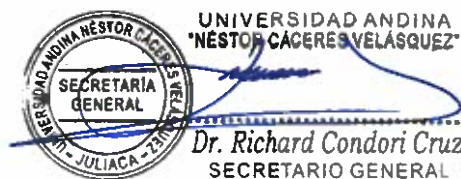
1. LUIS WILMER ROQUE QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, www.uancv.edu.pe.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, ESCUELA DE POSGRADO, ORIC; SUNEDU;
OFICINAS: SA; PU. E; IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; INTERESADOS; ARCH. JBN/RCC/oloa